



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 285/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 11. la Constitución Política del Estado de Bolivia establece, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Además, reconoce y garantiza la existencia de las instituciones públicas, entendidas como aquellas entidades del Estado que cumplen funciones y prestan servicios en beneficio de la sociedad.

Que, es la primera Asociación Ganadera de Yucumo que nació a raíz de que el sector pecuario de esta región se vio en peligro de perder el ganado que tenían los Comunarios productores por que no se tenía en esas épocas la experiencia en el Manejo de ganado con marcas y contramarcas carimbos y otros de nuestra gente venida del interior del país

Que, La Asociación de Pequeños Ganaderos de Yucumo fue fundado el 05 DE JUNIO DEL AÑO 1994 por un comité a la cabeza del Sr (+) MODESTO BUSTOS CHOQUE como Presidente y sus seguidores BERNARDO MAMANI, RAÚL ARGANDOÑA Y (+) CARLOS TANCARA. fundado con 40 socios en ese entonces.

Que, esta organización se conformó para defender los derechos de los productores ganaderos, unidos en una organización gremial de este sector pecuario. Siempre buscando mejorar la producción pecuaria de esta región, con mejoramiento genético con la calidad del producto (Carne). Para mejorar la economía de las familias de esta región del Beni.

Que, mediante Resolución Prefectural N° 164/98 de 09 de octubre de 1998, la ley de Descentralización Administrativa N° 1654 y su Decreto Supremo N° 24853 de 02 de septiembre de 1997, ley N° 1788 de Organización del poder Ejecutivo de fecha 16 de septiembre de 1997, su Decreto Supremo Reglamentario N° 24855 del 22 de septiembre de 1997, el Decreto Reglamentario N° 24833 de 02 de 1997, que establece la estructura Orgánica y los mecanismos operativos para las Prefecturas de Departamento y el memorial de solicitud de otorgación de personalidad jurídica en favor a la Asociación de Pequeños Ganaderos de Yucumo.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Asociación de Pequeños Ganaderos de Yucumo**, del Municipio de San Borja del Departamento de Beni, en conmemoración a conmemorando sus treinta aniversario de fundación, a celebrarse el 05 de junio del año en curso, por su invaluable aporte a la sociedad, en nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.

Sen. Daly Cristina Santa María Aguirre  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**